REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0028696

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005848 de 28 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto de 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 2 de julio de 2014, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable No. SCV.INC.DNASD.SD.14.1692 del 9 de Septiembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. "En Liquidación"** por ser procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a 12 SEP 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CCC/NMB
Exp. 108162
Trámite. 38823-2014

No. <2014>

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION.----------

CUANTIA INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Julio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor **JULIO CESAR VELOZ MORAN**, ecuatoriano, casado, Licenciado en Informática Computarizada, con cédula número cero nueve uno cero uno cinco cinco siete dos cero, por los derechos que representa de la Compañía **LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar. Bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **JULIO CESAR VELOZ MORAN** a nombre y en representación de la Compañía **LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal, con funciones prorrogadas, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil catorce. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de Enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Mayo del dos mil dos, se constituyó la Compañía **LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION.- B)** Mediante Resolución Número

veintiocho de septiembre del dos mil doce, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se declaró disuelta la Compañía **LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A.** y en proceso de liquidación.- **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil catorce, en forma unánime se resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía **LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION**, por haberse superado los inconvenientes que dieron origen a la Disolución de la referida Compañía; **Dos)** Por el motivo de que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento del Liquidador designado en la Resolución de Disolución ni se ha designado nuevo Liquidador, se Autoriza al PRESIDENTE y representante legal con funciones prorrogadas de la Compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **JULIO CESAR VELOZ MORAN** en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, con funciones prorrogadas de la Compañía **LISTOSOFT,**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ECUADOR

SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, declara: UNO) Que reactiva la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, por haberse superado todos los inconvenientes que dieron origen a la Disolución; DOS) Así mismo, declaro bajo juramento que mi representada la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, no es contratista de obra pública del Estado o cualquiera de sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Queda facultado el PRESIDENTE y representante legal con funciones prorrogadas de la Compañía, para que realice todos los tramites de aprobación e inscripción de esta Escritura Publica.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Abogado ISIDRO EDUARDO BERNARDINOYAGUAL.- Registro número nueve mil novecientos dieciocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- - - - -- - --

En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Junio del año dos mil catorce, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Bellavista, manzana siete, villa seis, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, esto es: PEDRO JULIO TAGLE VERA, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; JULIO CESAR VELOZ MORAN, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Preside la sesión su titular señor JULIO CESAR VELOZ MORAN, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor PEDRO JULIO TAGLE VERA, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, que es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800,oo), dividido en ochocientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse: "**Uno) Reactivar la Compañía; y, Dos) Autorizar al Presidente para que suscriba la Escritura de Reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil**".- Inmediatamente los Accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer los puntos del orden del día, tomando la palabra el señor Secretario de la Junta, y manifiesta que, por haberse superado los inconvenientes que dieron origen a la Disolución de la compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, es necesario y de vital importancia reactivarla para seguir operando conforme lo ha venido haciendo antes de declararse su Disolución: y, que por el motivo de que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento del Liquidador designado en la Resolución de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Disolución ni se ha designado nuevo Liquidador, se debe Autorizar al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.- Los Accionistas luego de analizar la conveniencia y de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: **Uno)** Reactivar la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION, por haberse superado los inconvenientes que dieron origen a la Disolución de la referida Compañía; **Dos)** Por el motivo de que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento del Liquidador designado en la Resolución de Disolución ni se ha designado nuevo Liquidador, se Autoriza al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.- Con lo resuelto y, no habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz, es firmada por todos los asistentes, en señal de conformidad, levantándose la sesión a las once horas.-

JULIO CESAR VELOZ MORAN
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PEDRO JULIO TAGLE VERA
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

ListoSoft
BUSINESS SOFTWARE
Soluciones Informáticas para Negocios S.A.
Bellavista Mz.7 Villa 6
jveloz@listosoft.com
Telef: 094794348

Guayaquil 1 de Junio del 2011.

Señor
Julio César Veloz Morán
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de esta compañía por el período de TRES años, con las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la compañía, según artículo vigésimo tercero; las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como también las leyes vigentes ecuatorianas. Entre otras funciones, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en forma individual e indistinta.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo, literal b) de los estatutos sociales de la empresa, codificado en la escritura de la constitución otorgada el 18 de enero del 2002 ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, de fojas No. 9.041 a 9.059, No. 944 del Registro Industrial, y anotada bajo el No. 14.808 del repertorio, el 17 de mayo del 2002.

Atentamente,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Patricio Garcés
Secretario Ad-Hoc
C.I. 0925879041

Acepto este nombramiento en Guayaquil al 1 de Junio del dos mil once.-

JULIO CESAR VELOZ MORÁN
C. I. 0910155720

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 31.648
FECHA DE REPERTORIO: 03/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha dieciséis de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A., a favor de JULIO CESAR VELOZ MORAN, a foja 53.892, Registro Mercantil número 10.714.- Enmendado: VELOZ.- Vale.-

ORDEN: 31648

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

$

REVISADO POR:

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091015572-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELOZ MORAN
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOMINGUEZ MOREIRA
INGRID

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
LIC.INFORMATICA COMP
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELOZ RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13
CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL

V1311V0222

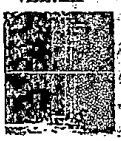

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910155720<<<<<<<<<<<<<<<
6503I8M250213ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VELOZ<MORAN<<JULIO<CESAR<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO
0910155720 CÉDULA

VELOZ MORAN JULIO CESAR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
14
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ECUADOR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992247525001

RAZON SOCIAL: LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELOZ MORAN JULIO CESAR

CONTADOR: PEREZ GRANIZO JIMMY MESIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/05/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	17/05/2002
FEC. INSCRIPCION:	24/06/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	14/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRODUCCION DE PROGRAMAS COMERCIALES DE COMPUTADORA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 6 Manzana: 7 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE COLISEO BELLAVISTA Telefono Trabajo: 094784348 Telefono Trabajo: 046037732

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AERR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/10/2008

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ECUADOR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: *0992247525001*

RAZON SOCIAL: LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPRODUCCION DE PROGRAMAS COMERCIALES DE COMPUTADORA
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* GUAYAQUIL *Parroquia:* TARQUI *Ciudadela:* BELLAVISTA *Número:* SOLAR 6 *Referencia:* A UNA CUADRA DE COLISEO BELLAVISTA *Manzana:* 7 *Telefono Trabajo:* 094794348 *Telefono Trabajo:* 046037732

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/10/2008

ESPACIO EN BLANCO

afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía LISTOSOFT, SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACION,

RUC. No.

JULIO CESAR VELOZ MORAN

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 091015572-0

C.V. No.

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Tercer TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

M.Z.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.116
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0028696,** dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **12 de septiembre del 2014,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LISTOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS PARA NEGOCIOS S.A.,** de fojas **7.270 a 7.286,** Registro Industrial número **289**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51116

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0988009

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
29 ENE 2015 HORA: 13:50
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: